

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Pedagogía

La organización escolar y la disciplina.

La organización de la enseñanza.—Del mantenimiento del orden depende en gran parte el buen resultado de la disciplina. Su eficacia debe ser efectiva, y esta efectividad hay que conseguirla sin derrochar innecesariamente energía por parte del Maestro y sin poner inútilmente a prueba su paciencia.

Sin orden, no pueden prestar los niños atención a la enseñanza; sin atención no se puede aprender; por lo tanto, sin orden no será provechosa la labor de la Escuela.

Es un error suponer que a los niños hay que dejarles hacer su voluntad; los niños prefieren el orden al desorden, y no hay modo más pronto y eficaz para que pierdan el respeto al Maestro, que el ser excesivamente indulgente con ellos. Más aún: aunque el buen orden signifique que las cosas han de hacerse puntual y debidamente, eso no quiere decir que el orden envuelva siempre una idea de rigidez. El orden puede estar algunas veces en absoluta armonía con el ruido, puesto que el ruido puede ser una consecuencia del trabajo.

Con frecuencia se habla del orden y de la disciplina como sinónimos, pero aunque muy unidos entre sí, no son precisamente dos vocablos idénticos. El orden tiende a obtener una inmediata obediencia a los mandatos, y los fines de la disciplina son hacer innecesarios los mandatos; el orden es el resultado del gobierno, y la disciplina es su expresión más alta, es el gobierno sobre uno mismo.

El orden propiamente dicho es una labor sistemática, y he aquí algunos de los más importantes medios para lograrlo:

1.º Constante y variada ocupación para cada niño.

2.º Vigilancia continua del maestro sobre sus discípulos.

3.º Ordenados y claros métodos de trabajo en el estudio y en las lecciones.

4.º Regularidad, precisión y prontitud en los movimientos de la clase. Tiene que haber un plan definido para hacerlo todo; reunirse, ponerse a las mesas, distribuir y recoger los materiales, etcétera, de modo que cada niño sepa lo que tiene que hacer en cada momento.

5.º Las lecciones han de darse sin hacer ningún ruido innecesario por parte del Maestro o de los alumnos y deben empezar y terminar puntualmente.

6.º La buena organización, la conveniente clasificación y buenos medios materiales, como se ha indicado ya, tienen una importancia suma en cuanto al orden de la Escuela.

En una Escuela bien organizada el orden brilla en todas partes, facilitando el trabajo y allanando todos los obstáculos. Cada utensilio destinado a la enseñanza se halla en su lugar, cada niño ocupa su puesto, y así, cuando se necesita un objeto se encuentra al instante, cuando los niños han de ejecutar un movimiento, lo hacen sin tumulto, sin confusión, sin tropezar ni estorbarse, con rapidez y limpieza.

El Maestro vigila a los niños con una mirada, los dirige sin esfuerzos, y ordenadas previamente las ocupaciones de los alumnos en proporción a su capacidad y necesidades, ni están un momento ociosos, ni se ocupan en trabajos superiores a sus fuerzas. La educación y la enseñanza se hacen mediante la buena organización, sin extraordinaria fatiga del Maestro y con notorio aprovechamiento de los discípulos.

Debe ponerse un especial cuidado en la buena organización de la enseñanza, atendiendo a cualquier detalle, por pequeño que sea, que tienda a favorecer el orden y los buenos frutos del trabajo escolar.

Conviene clasificar debidamente a los niños y colocarlos en aquellas clases o secciones donde mayores puedan ser los beneficios; y conviene emplear, también, los esfuerzos y aptitudes de los Maestros en la clase o sección donde pueden ser más útiles y fructuosos.

Las salas no serán excesivamente ca-

paces y concurridas. La capacidad ha de ser proporcional al número de alumnos, y los alumnos no han de pasar nunca de cincuenta, si a todos ha de llegar de un modo conveniente la acción del Maestro.

La preparación de las lecciones ha de hacerse con calma, la explicación con entusiasmo, la enseñanza con interés. Los trabajos de los niños han de ser siempre proporcionados a su inteligencia, pero que a ser posible, no les dejen un momento ociosos, pues bien sabido es que «la ociosidad es la madre de los vicios».

Estos trabajos no deben ser prolongados, han de alternar los intelectuales con los físicos, y han de interrumpirse oportunamente, dejando entre ellos algunos momentos de solaz y recreo, que sirvan en el estudio de descanso.

Ha de haber, en fin, regularidad en los ejercicios y movimientos, encaminados al cumplimiento más exacto de los deberes escolares, y a la buena marcha de la Escuela para que sean provechosas las lecciones.

En una Escuela bien organizada, se advierte en seguida el aseo y limpieza del local y de los muebles. Los objetos de enseñanza se encuentran en su debido lugar; los niños, ocupados en sus labores, permanecen silenciosos y tranquilos; el Maestro, cuidadoso y vigilante, se halla siempre donde hace falta, atendiendo al que le necesita, enseñando al que le pregunta, corrigiendo al que perturba el orden o falta a sus deberes, pero siempre sin alterarse, sin recriminaciones y amenazas. Todo el mundo trabaja, y, como consecuencia, se advierte lo mismo en el Maestro que en los niños, el contento, la paz, el bienestar y la alegría.

En cambio los efectos de la indisciplina se observan a primera vista en la Escuela mal organizada. Al entrar en ella se siente un olor repugnante, que denuncia la mala ventilación de la sala; hay manchas en los libros, borrones en los cuadernos, suciedad en las paredes; los niños se mueven con desorden y ruido en medio del mayor barullo; el Maestro muestra en el rostro su cansancio y mal humor. Como los niños están seguros de que no han de examinarse sus trabajos, no se esmeran en ellos, o en vez de hacerlos se entretienen en conversaciones y juegos, que obligan al Maestro a suspender las lecciones para reprenderles o castigarlos: los adelantos son cortos, la educación deficientísima. Estas Escuelas son para los discípulos un tormento, para el Maestro una lucha continua llena de sinsabores y fatigas.

Ezequiel Solana.



PEDAGOGIA

—POR—

D. Ezequiel Solana.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y, en general, a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Pedagogía*.

Forma un volumen de 364 páginas, siendo el precio de venta del Ejemplar:

En rústica..... 3,00 pesetas.
— **tela..... 4,00** —

Pídase en todas las librerías.

Asociaciones de Maestros

Yanguas (Soria). — Extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 5 de septiembre:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Ver con disgusto la frialdad tan grande que se nota en varios socios, por no querer asistir a estas sesiones ordinarias, consintiendo permanecer sordos a tanto llamamiento sin dar una pequeña prueba de compañerismo; si diseminados consiguen mayores beneficios, hacen bien el permanecer en tal situación y nosotros muy gustosos en darles de baja en esta Sección, siempre que lo soliciten.
- 3.º Que perteneciendo varios socios a la Sección de «Secorros Mutuos», no desean figurar en ninguna otra aún cuando sea provincial, siendo todos partidarios de inscribirse en alguna «Mutual», por ver más positivas las ventajas de constituir por sí mismos o para sus hijos un capital o una dote, etc., etc.
- 4.º Esta Sección hubiese visto con sumo gusto que la gracia que la Dirección general termina de dar para fijar en una tercera parte de las anunciadas el número de plazas que han de integrar las listas de opositores en turno libre fuese también extensiva a los Rectorados cuyos ejercicios terminaron en el mes

de julio y no preferir a los que no han concluido dichas oposiciones, como son Madrid, Barcelona, Granada, Santiago, Salamanca, Valladolid (niñas) y Valencia. Los aprobados sin plaza en Oviedo, Sevilla y Zaragoza tienen la palabra.

5.º Que se remita extracto de los acuerdos a los periódicos profesionales *El Magisterio Español*, de Madrid, y «Defensor Escolar», de Soria, rogando a sus Directores se sirvan insertarlo para que llegue a conocimiento de todos los asociados no asistentes.

El Secretario, *Gregorio de la Merced*.

Villadiego.—Acuerdos tomados en la sesión del 20 de agosto:

1.º Adherirse en un todo a los acuerdos que los Maestros de la «Unión Nacional» tomaron en Burgos el 8 del actual.

2.º Aprobar las cuentas de esta Asociación de los gastos originados en la misma desde su constitución hasta la fecha.

3.º Que el Presidente de esta Sección asista a la reunión de la provincial el 26 del corriente.

4.º Que, vistas las dificultades que se presentan, sobre todo en el invierno, para asistir a las reuniones en la cabeza de partido, todos los Maestros del mismo, se divida éste en zonas donde hará sus reuniones y enviarán los acuerdos a la de partido.

5.º Que sería de equidad y justicia se concediera franquicia postal a los Maestros para la correspondencia oficial, así como carnet de viajes en los traslados.

6.º Que se derogue lo referente a incompatibilidades de los Maestros con los pueblos respectivos, por los perjuicios que aquéllos les irroga, casi siempre por fútiles pretextos.

7.º Que por poco que lo permita el presupuesto del Estado, es muy urgente la supresión de las categorías intermedias de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas, pasando a 1.500, 2.000 y 2.500, respectivamente, por la estrechez en que viven dichas categorías, con aquellos sueldos (aunque sus individuos resignados se callen), dada la carestía de la vida en todos sus órdenes, la importancia de las poblaciones donde viven, y que ganan menos que el año 57, porque si los han elevado una categoría, les quitaron las retribuciones, que en todas subían a mucho más que el aumento de la categoría, y en algunas, el duplo y el triplo.

8.º Que por idénticas razones se termine la elevación a 1.000 pesetas de todos los Maestros y Maestras que aun no las disfrutan, y

9.º Se han eliminado de este extracto algunos acuerdos por haber sido modificados, con aplauso de los Maestros en el reciente Reglamento de provisión de Escuelas.

El Presidente, *Manuel A. Susilla*. El Secretario, *Daniel Cazón*.

FISICA

—POR—

D. Victoriano F. Ascarza.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y, en general, a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Física*.

Forma un volumen de 230 páginas, siendo el precio de venta del Ejemplar:

En tela..... 2,50 pesetas.

Pídase en todas las librerías.

Ecos del Magisterio

Sobre los concursos de traslado.

Opino que los concursos de traslado no deben suspenderse por ahora, hasta que se forme y rectifique el Escalafón, sino que se deben anunciar como dice el último Reglamento, o sea, trimestralmente por los Rectorados y semestralmente por la Dirección general. Pero para ello, el que suscribe cree que debieran de hacerse de la forma siguiente:

1.º Los concursantes sólo podrán solicitar cada uno, en un sólo Rectorado.

2.º El grado de preferencia, la mayor categoría; y

3.º Para hallar el número más bajo del Escalafón, como dice el Reglamento, y como son muchísimos los que tienen derecho a figurar en él, pero por haber ingresado con posterioridad a la fecha en que se ha hecho la última rectificación no figuran; se podría solucionar así:

a) Deberán figurar en el número más

bajo, los que ingresando en la misma fecha, tengan más servicios en propiedad en la última categoría disputada; y en igualdad de servicios.

b) Los que posean superioridad de título, o bien

c) Los que obtuvieron más puntuación en los ejercicios de la oposición.

Como todos estos datos (excepto el último) se hacen constar en las hojas de servicios y al restringir (por ahora) a los concursantes a solicitar en un sólo Rectorado evitando de este modo las renunciaciones y con ello los segundos y terceros nombramientos, tendríamos que se podrían resolver dentro del plazo reglamentario estos concursos.

Fijarse, que lo de solicitar en un sólo Rectorado (cada cual elija el que más esté en armonía con su salud o con sus afectos), es sólo con el carácter provisional; pues debemos trabajar todos para conseguir pronto el ordenado funcionamiento del Escalafón, y una vez éste marche con regularidad, entonces pedir hasta conseguir el poder solicitar en todos aquellos Rectorados que más nos convengan. Siempre será esto preferible, a suspenderlos, pues con seguridad serán muchos los Maestros que bien por incompatibilidad con el vecindario o con las autoridades, o por no convenirles a su salud, se les hará su estancia en sus pueblos respectivos del todo punto imposible.

Rafael Aznar.

Escamilla (Guadalajara).

No debe regir el Cuerpo de Aspirantes al Magisterio, ni para los opositores cuyas oposiciones han terminado, ni para las que se están verificando.

En *El Magisterio Español*, fecha 2 de septiembre, número 4.667, leo un bien meditado artículo, firmado por D. Vicente Millán Ollero, el que titula «A los opositores de turno libre aprobados en la última oposición convocada» y me parece muy bien escrito porque no hay razón de no formar el Cuerpo de aspirantes con los opositores aprobados cuyas oposiciones han terminado, ya que se forma (según el Real decreto de 19 de agosto último, disposición transitoria) con los opositores, cuyas oposiciones no han terminado todavía, puesto que con ello se premia a opositores juzgados por Tribunales remolones y se posterga a los juzgados por Tribunales activos.

Pero yo voy más allá, creo que ahora no debe regir el Cuerpo de aspirantes ni para unos ni para otros, puesto que esas oposiciones debieran haber terminado en

junio y el nuevo Reglamento lleva fecha de agosto, y, además, porque todas las leyes deben surtir efectos para convocatorias de fechas posteriores y no anteriores, por perjudicar a aquellos opositores que por el exiguo número de vacantes no se hayan atrevido a hacer las oposiciones por el mucho gasto que éstas implican, y por perjudicar también a los que en las actuales oposiciones no tenían la edad, a los reprobados y a los que de nuevo quieran presentarse.

Así que espero solicitéis, todos los que os halléis comprendidos en el caso anterior, de la Dirección general, la desaparición de la Disposición transitoria del Real decreto de 19 de agosto último, por lo injusta ahora, pues luego la creó muy oportuna, teniendo presente que si no lo hacéis todos con actividad y recomendando dichas instancias, por los perjuicios que se nos ocasionan, tendréis que aguantar y esperar luego varios años para que se anuncien nuevas oposiciones.

Juan Barona Cherp.

Sobre futuros traslados.

El artículo 16 del vigente Reglamento de provisión de Escuelas dispone que no puedan tomar parte en un concurso los Maestros que hayan obtenido traslado en el concurso inmediatamente anterior a aquel en que deseen tomar parte.

Esta limitación es discutible, porque puede referirse a los concursos posteriores al primero que se anuncie conforme al vigente Reglamento, en cuyo caso no admite la menor objeción, o bien pueda aplicarse en el primer concurso que se anuncie, y entonces ya tiene sus reparos legales.

Antes de escribir estas líneas he procurado oír el parecer de algunos letrados, los cuales opinan que en buena doctrina jurídica no debe aplicarse en el primer concurso la limitación de haber obtenido traslado en el concurso anterior, porque las leyes no tienen efectos retroactivos; y, de regir en el primer concurso, se coartaría la libertad de ciertos concursantes, privándoles de un derecho a que no habían renunciado, sufriendo así la pena o privación que no pudieron prever ni evitar por establecerse en códigos o disposiciones que no tenían vigencia cuando se anunció ni cuando se resolvió el último concurso. Además, es de presumir que muchos Maestros no renunciaron a las Escuelas que les correspondieron en el anterior concurso, porque vieron en perspectiva la posibilidad o seguridad de obtener algunas de las Escuelas que habían de quedar vacantes por la completa resolución del último concurso.

Por tanto, suplico al señor Ministro del ramo se digne el alcance o aplicación de la segunda limitación del referido artículo 16.

F. Galindo.

DIDACTICA PEDAGOGICA

—POR—

D. Ezequiel Solana.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y, en general, a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Didáctica pedagógica*.

Forma un volumen de 592 páginas, siendo el precio de venta del Ejemplar:

En rústica..... 4,00 pesetas.
— **tela..... 5,00** —

Pídase en todas las librerías.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta»

Septiembre 18.—*Subsecretaría.* — Nombrando, en virtud de concurso, Profesora especial de Música de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer a doña Elisa del Rey y Fernández.

—Idem íd. íd. Profesores de término de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, a D. Vicente Almela Mengot y D. José Fernández Robina.

—Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando Inspectora de Primera enseñanza de Almería a doña María Carlos Herrera, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Lérida.

Septiembre 19.—Real orden declarando hábiles para la ejecución de los tra-

bajos en los talleres de todas las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios y en la del Hogar y Profesional de la Mujer todos los días del año, a excepción de los festivos y fiestas oficiales; que los Ayudantes que perciban sus haberes con cargo al crédito para talleres de las referidas Escuelas se denominen en lo sucesivo Maestros segundos (Ayudantes), y aprobando en su totalidad los presupuestos para jornales del personal de talleres de las Escuelas que se indican.

—Otra disponiendo se publique una relación general comprensiva de las cantidades del Presupuesto vigente invertidas en la creación de Escuelas unitarias y transformaciones en graduadas, desde 1.º de enero del año actual.

—Otra nombrando en virtud de concurso, Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas, con ejercicios de lectura, de la Escuela Normal de Maestras de Alava, a doña Conxelo Penillas y Alvarez.

—Otra resolviendo consultas elevadas a este Ministerio acerca de las atribuciones y preeminencias del cargo de Vicedirector de las Escuelas de Comercio.

—Otra ídem íd. elevada a este Ministerio por el Director de la Escuela Central de Intendentes Mercantiles acerca de los derechos que por concepto de matrícula han de satisfacer los alumnos que solicitan el ingreso en las Secciones Comercial, Actuarial y Consular.

—Otra ídem íd. formuladas por la Facultad de Ciencias de la Universidad Central acerca del cumplimiento de las Reales órdenes de 8 de febrero y 29 de marzo del año actual, y para facilitar las operaciones de inscripción de matrícula en las Facultades universitarias.



31 AGOSTO.—R. O.,

disponiendo se publique una relación general comprensiva de las cantidades del Presupuesto vigente invertidas en la creación de Escuelas unitarias y transformaciones en graduadas, desde 1.º de enero del año actual.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se publique una relación general comprensiva de las cantidades del Presupuesto vigente de este Departamento invertidas en la creación de Escuelas unitarias y transformaciones en graduadas desde 1.º de enero del corriente año, señalando las concesiones hechas por Reales órdenes que desde el primer momento eran ejecutivas y las condicionales ejecutivas, que dejan de serlo por haber los

respectivos Ayuntamientos subsanado las deficiencias que se les indicaban.

De Real orden, etc.—Madrid, 31 de agosto de 1915.—P. O., *Silvela*.

(Gaceta 19 septiembre).

1.º SEPTIEMBRE.—R. O.,

nombrando en virtud de concurso Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas con ejercicios de lectura de la Escuela Normal de Maestras de Alava, a doña Consuelo Penillas Alvarez.

En el recurso de alzada interpuesto por doña Consuelo Penillas Alvarez, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Almería, contra su exclusión de un concurso en el que solicitaba una plaza en la Normal de Alava, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Consuelo Penillas Alvarez, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Almería, contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza que denegó un traslado a la Escuela de Alava, y

Resultando que en la «Gaceta de Madrid» de 4 de noviembre último se publicó el concurso de traslado entre Profesores, por término de quince días, a contar desde la inserción del anuncio, a tres plazas vacantes de la sección de Letras de la citada Escuela, previniéndose que las aspirantes deberían elevar sus instancias a la Dirección general por conducto de sus Jefes inmediatos:

Resultando que la Sra. Penillas fué excluida del concurso por haber presentado su instancia fuera del plazo fijado en el anuncio:

Resultando que la interesada acudió a la Dirección general reclamando contra la exclusión, y acompaña como justificantes un recibo de la Administración de Correos de Almería de haberse impuesto un certificado de la Directora de la Escuela Normal al Rectorado de Granada el 29 del expresado noviembre, y una carta, sin fecha, de la Directora, diciendo que los documentos de la señora Penillas se certificaron dicho día y se formaron en la Normal el 28:

Resultando que la reclamación fué desestimada por la Dirección general, fundándose en que el plazo de presentación de instancias terminó el 28, y la misma interesada comprueba que certificó los documentos el 29:

Resultando que la Sra. Penillas interpone recurso ante el señor Ministro y exhibe una certificación librada en forma por el Secretario de la Escuela Normal

de Almería, con el visto bueno de la Directora, acreditando que la Sra. Penillas presentó en aquel establecimiento el día 28 de noviembre de 1914 los documentos necesarios para tomar parte en el concurso de referencia, siendo firmado en igual fecha, y una hoja firmada y sellada por la propia Directora, justificando que estos documentos se certificaron el 29, por no coincidir el día 28 las horas de oficina de la Escuela con las de la Administración de Correos:

Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio propone que se deniegue el recurso, por aparecer que los documentos se certificaron el 29:

Considerando que en el anuncio de la instancia y demás documentos elevan sus instancias por conducto de sus respectivos Jefes:

Considerando que es un hecho probado que la Sra. Penillas presentó su documentación a la Directora de la Escuela en que presta sus servicios el día 28 de noviembre último, por consiguiente, dentro del plazo de la convocatoria:

Considerando que la Sra. Penillas no debe sufrir el perjuicio consiguiente a no haberse certificado su documentación hasta el día 29, máxime cuando dos de las plazas de la Escuela Normal de Alava, solicitadas por esta Profesora, han sido declaradas desiertas por falta de aspirantes;

Este Consejo opina que procede declarar presentados dentro del plazo legal la instancia y demás documentos elevados a la Dirección general de Primera enseñanza por doña Consuelo Penillas Alvarez solicitando tomar parte en el concurso anunciado para proveer tres plazas de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Alava.

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Conformarse con el precedente dictamen.

2.º En su consecuencia, nombrar, en virtud de concurso de traslado, a doña Consuelo Penillas Alvarez, Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas, con ejercicios de lectura, de la Escuela Normal de Maestras de Alava, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

De Real orden, etc.—Madrid, 1.º de septiembre de 1915.—*Esteban Collantes*.

(Gaceta 19 septiembre.)

11 SEPTIEMBRE.—R. O.,

dando reglas para el funcionamiento de la Normal de Maestros de Baleares.

Con objeto de que comience a funcionar desde luego la Escuela Normal de Maestros de Baleares, creada por el Real decreto de 19 de agosto último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que ínterin se posesione de sus cargos el personal docente que a dicha Escuela Normal se ha de destinar, por la Secretaría del Instituto general y técnico de Palma de Mallorca se convoque por término de quince días a exámenes de ingreso para la carrera del Magisterio, y en dicho Centro de enseñanza se abra asimismo matrícula oficial de las asignaturas de dicha carrera para el curso de 1915 a 1916.

2.º Que tan pronto como tomen posesión de los cargos de Director y Secretario de la Escuela Normal de Baleares los que hayan de desempeñarlos, se hagan cargo de las matrículas hechas en el Instituto y las continúen en la Escuela Normal, debiendo el Director del Instituto hacer entrega al de la Escuela Normal del Archivo de la antigua Escuela Normal de Maestros y de los expedientes personales de los alumnos que desde 1901 a la fecha hayan cursado en el Instituto la carrera del Magisterio.

3.º Que se prorrogue hasta el 15 de octubre próximo el período ordinario de matrícula en la Escuela Normal de referencia.

De Real orden etc.—Madrid, 11 de septiembre de 1915.—*Esteban Collantes*.

(Gaceta 17 septiembre).

14 SEPTIEMBRE.—RR. 00.,

nombrando en virtud de concurso Profesora especial de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, con destino a la enseñanza de Música, a doña Elisa del Rey y Fernández, con la gratificación anual de 2.000 pesetas.

—Idem Profesor de término de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, con destino a las enseñanzas y prácticas del hogar (primer grupo, Higiene, Puericultura, etc.), a D. José Fernández Robina, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la ley le concede.

(Gaceta 18 septiembre).



Dirección general de Primera enseñanza.

Vista la instancia presentada por doña María Carlos Herrera, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Lérida, solicitando se la nombre Inspectora de Primera enseñanza de Almería:

Resultando que por Real orden de 20 de mayo último se la nombró Profesora de la Normal de Maestras de Lérida:

Resultando que se halla vacante la plaza de Inspectora de Primera enseñanza de la provincia de Almería:

Considerando que, según lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 14 y del 50 del Real decreto de 5 de mayo de 1913 y Real orden de 24 de junio del mismo año, la interesada tiene derecho a ser nombrada Inspectora de Primera enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a doña María Carlos Herrera, Inspectora de Primera enseñanza de Almería, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

De Real orden, etc.—Madrid, 13 de septiembre de 1915.—*Bullón*.

(Gaceta 18 septiembre).

QUIMICA

—POR—

D. Victoriano F. Ascarza.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y, en general, a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Química*.

Ejemplar:

Forma un volumen de 176 páginas, siendo el precio de venta del

En tela..... 2,50 pesetas.

Pídase en todas las librerías.

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se conceden 2.500 pesetas de subvención al Ateneo obrero de Gracia (Barcelona), con destino a las Escuelas que sostiene.

—Se ordena al Gobernador civil de Alava obligue a los Ayuntamientos de Araya, Elburgo y Vitoria, a facilitar local adecuado a los Maestros de Harcluya, Añua y Villafranca.

—Se concede permuta de cargos soli-

citada por las Maestras de Mesones y Santa Cruz de Grio, doña Angela Tomás Romeo y doña Mercedes Serrano Langarita.

—Se reconoce derecho a plaza de 1.000 pesetas a los cinco Maestros y siete Maestras que han obtenido igual número de puntos que el último ingresado en las oposiciones verificadas en el Rectorado de Oviedo.

—Se dispone gire el Inspector D. Luis Martínez Pineda, una visita de inspección a los locales que proponen, para la graduación de sus Escuelas varios Ayuntamientos de la provincia de Logroño.

—Se conceden licencias para oposiciones, a doña María Velao y Oñate, Maestra Auxiliar de la Escuela de párvulos de La Roda (Albacete); a doña Josefa Cubas, Maestra de una Escuela graduada de Valdepeñas (Ciudad Real), y a D. Guillermo Conesa, Maestro de Taberna (Alicante).

—Se crea una Escuela de asistencia mixta en Tronceda, Ayuntamiento de Puente Caldelas (Orense).

—Se nombra a D. José Velasco Galbis, Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Málaga.

—Se concede licencia para cursar sus estudios en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, a D. Manuel Maceda López.

—Se anuncia, para su provisión por concurso de traslado y ascenso, la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Alicante.

—Se dispone sea nombrada doña Ana Cid, fuera de concurso, Maestra de Aldover.

Normales.—Se nombra a doña Francisca Ruiz Vallecillo, Auxiliar gratuita de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Jaén.

—La Dirección ha acordado, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 30 de enero de 1911:

1.º Conceder una beca de 1.250 pesetas para efectuar estudios prácticos en la Escuela Modelo de párvulos, agregada a la Normal Superior de Maestros de Madrid, a cada uno de los siguientes Maestros y Maestras: D. Rafael Santana y García, propuesto por la Normal de Alicante; D. Santiago Abella González, ídem por la de León; D. José Delgado, ídem por la de Logroño; don Juan Jesús Díaz Estébanez, ídem por la de Oviedo; D. Desiderio Martín Angulo, ídem por la de Salamanca; doña Susana Villavicencio, ídem por la de La Laguna (Canarias); doña Adela Gallo Mota, ídem por la de Córdoba; doña María del Carmen Navaz y Sanz, ídem por la de Navarra; doña Adela Revilla

Castán, ídem por la de Salamanca, y doña Irene Pérez Jerez, que lo ha sido por la de Valencia.

2.º Que el disfrute de dichas becas se ajuste a lo dispuesto en la citada Orden de 30 de enero de 1911.

—Se nombra a doña María Carlos Herrero, Inspectora de Primera enseñanza de Almería.

—Se dispone se anuncie a oposición una beca de alumno por cada una de las Normales de Maestros de Gerona, Navarra y Palencia.

—Se resuelve que una Comisión de Profesoras de la Normal de Maestras de Toledo pase, en el presente mes, a examinar en Aranjuez, de ingreso y de los cuatro cursos del Magisterio, a las alumnas del Colegio de María Cristina para huérfanas de la Infantería.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se nombran Maestros y Maestras para las Escuelas interinas siguientes: de la Escuela de Buenache Sierra, a D. José Muñoz Murcia; de Castro Jimeno, a D. Melchor García Lopera; de Tejares, a D. Antonio García Martínez; de Bustares, a D. Francisco Cabrera y Palomares; de Torrubia, a D. Miguel Cruz; de Ujados, a D. Eloy Pérez y Castro; de Villar de Cobeta, a D. Alfredo Ortega y Durán; de Majaerrrayo, a D. Francisco Rodríguez y Hernández; de Cifuentes, a D. Inocencio Delgado.

—Se nombra Maestra suplente de la Escuela de San Bartolomé de las Abiertas, a doña María Josefa Fernández.

—Se concede licencia para actuar en oposiciones, turno restringido, de dos mil pesetas a la Maestra propietaria de la Escuela nacional de Extremera, doña Mariana Martín-Blasco; ídem para oposiciones, turno libre, a doña Magdalena Sintés.

Distrito de Barcelona.

Lérida.—Se oficia al Maestro de Vilanova de la Aguda que remita presupuesto de las cantidades invertidas en 1914 y, además, el de 1915 con arreglo al sueldo de 625 pesetas.

—Se dice a doña Carmen Romau, de Oden, que remita presupuesto con arreglo a 500 pesetas, y, además, el adicional que comprenda la diferencia de tres trimestres entre el sueldo anterior y el de 1.000 pesetas.

—Se cursa expediente de D. José Pijuán y doña Clara Prat, Maestros consortes, pidiendo fuera de concurso las Escuelas de Talladell.

—Se cursa al Rectorado de Zaragoza la instancia de D. José Riart, de Montargull, rogándole que ordene al de Barcelona le expida título de 1.000 pesetas por haber sido aprobado en oposiciones.

—Se remite instancia de doña Josefa Pifarré, de Torrefarrera, solicitando los beneficios del art. 27 del Real decreto de 19 de agosto.—C.

Distrito de Sevilla.

Sevilla.—A doña Carmen Medina, Maestra que fué de Paradas (Sevilla), se le ha dado traslado de la Orden de la Dirección general concediéndole la rehabilitación que tenía solicitada.

—Se remite a la Junta Central el expediente de orfandad de doña Concepción y doña Virginia Medina Sierra.

—Se ha recibido en la Sección para su curso el expediente de permuta incoado por el Maestro de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), D. José Ruiz Llorente, y el Auxiliar de Umbrete, D. Manuel Espinosa Valdivieso.

—En virtud del artículo 22 del Real decreto de 19 de agosto último, ha sido nombrado Maestro en propiedad de la Escuela nacional de Mérida (Badajoz), D. Manuel Márquez García, Auxiliar de Almendral (Badajoz).

—Se ha concedido un mes de licencia por enferma a doña Camila Gago y Sánchez, Maestra Auxiliar de la Escuela número 1 de esta capital.

—Por el Rectorado se han hecho los siguientes nombramientos interinos: doña María de la Salud Alcázares Moreno, Maestra de la Escuela de párvulos de Morón (Sevilla); D. Francisco Jaén Abril, Maestro de Castril de Campos (Córdoba); D. José Ayala Ortega, Maestro de la Escuela número 3 de Baena (Córdoba) y D. Julio Corazón, Maestro de la Escuela número 1 de Baena (Córdoba).—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—Los Habilitados de Cocentaina y Novelda, Callosa Ensarriá y Pego, comunican haber hecho efectivos libramientos de personal, mes de agosto, y las alteraciones, y los de Callosa y Pego, Monóvar y Orihuela, que han percibido los del tercer trimestre de material.

—El Rectorado devuelve subsanado el título del Maestro interino de Sax, don Joaquín Esquerdo Morales que se había remitido a tal fin. Se cursa a la Alcaldía para la posesión del interesado.

—La Maestra de Benisa, doña Ana Castellanos, comunica su posesión.

—Los Alcaldes de Altea, Calpe y Ali-

cante, dan cuenta de haber tomado posesión el propietario D. Jaime Barceló y los interinos D. Pedro Vélez López y don Miguel Mengual, respectivamente.

—El Rector de Valencia traslada la disposición de la Dirección general de Primera enseñanza, por la que se desestima instancia de doña Araceli Paya, Maestra de Beniardá.

—También devuelve diligenciado con el Cúmplase, el título del nuevo Jefe de esta Sección D. Martín Vega del Castillo y habiéndose dispuesto por la Superioridad que el interesado se posesione de este cargo en Málaga, se traslada dicha disposición al Jefe de la Sección administrativa de aquella provincia incluyéndole el título correspondiente y a los fines que se ordenan.

—La Maestra de Alicante (Isla Nueva de Tabarca), doña Amalia Esteve, remite instancia solicitando su inclusión en el Escalafón.

—Las hermanas doña Amparo, doña Prisca y doña Encarnación Mira, desde El Pinoso, remiten instancia solicitando de la Junta Central su clasificación como huérfanas de doña María Magdalena Verdú Sanchís que les será devuelta para que acompañen instancia solicitando la tramitación y al par que completen debidamente el expediente.

—El Alcalde de Castalla participa la posesión del Maestro D. Juan Bautista Guill y D. José Bergel comunica la suya en Crevillente.

—Se circulan al Alcalde de Albaterra las órdenes de posesión y título administrativo del Maestro D. José Ruiz Fuster.

—Se comunica a las autoridades que el 31 de agosto cesó en Callosa Segura D. José Arquimbau y que el 18 de junio cesó por fallecimiento el Maestro Auxiliar de Onil, D. Vicente Bellod.

—El Rectorado reclama relación de los Maestros que por orden de la Dirección general de 19 de agosto, deben pasar del sueldo de 625 pesetas al de 1.000. Se remite figurando en ello D. Florencio Navarro, doña Josefa Martínez, doña Asunción Savall, doña Encarnación Puchol, doña María Concepción Alemany, doña Matilde López, doña María Martínez y a su vista se expiden los correspondientes títulos administrativos que han tenido entrada en la Sección para ser remitidos a los Alcaldes de los pueblos donde desempeñan su cargo los interesados.

—El Rectorado nombra Maestros interinos de La Romana (Novelda), a don Miguel Albentosa; de Ibi, a D. Francisco Climent; de Alcalalí, a D. Pascual Borreda; de Onil, a D. Antonio Moltó, y de Castalla, a D. Juan Bautista Guil.

También remite los títulos administrativos de los interesados que después de diligenciarlos serán remitidos juntamente con las órdenes de posesión a los Alcaldes respectivos.

—La Maestra que fué de Crevillente doña Cātalina Moya, remite para ser cursado a la Junta Central, su expediente de clasificación.

—D. Guillermo Heras, comunica su cese como Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza por haber sido nombrado por reingreso Maestro nacional de Barcelona.

—El Rectorado nombra Maestro interino de Albatera, a D. José Ruiz y remite su título administrativo que después de diligenciado será tramitado al Alcalde. También remite las señas, que se tenían pedidas de D. Joaquín Murriach, Maestro interino que fué de Callosa; en su virtud se remiten al Jefe de la Sección de Valencia las cuentas de material de este interesado para que por dicha Dependencia se exija al señor Murriach el correspondiente reintegro.

—Los Alcaldes de Jijona, Muro, Elche y Pinoso, comunican que el 1.º de los actuales se posesionaron, respectivamente, los Maestros interinos D. Mazarino García, doña Carmen Morales y D. Teodoro Carbonell.

—Se comunica a la Diputación provincial, contestando a su consulta, las cantidades que por sobresueldo a los Maestros nacionales deben figurar en el Presupuesto para 1916.

—Se remite a la Dirección general relación de Maestros y Maestras ascendidos a 1.000 pesetas por orden de la Dirección general de 19 de agosto actual, y lo dispuesto por Real orden de 11 de febrero último y otra de los errores observados. Figuran en ella los siete que anteriormente se mencionaron.

—Se remiten a los Alcaldes de Crevillente, Pego, Muro, Denia, Elche, Calpe, Villajoyosa, Sax, Jijona Pinoso, Onil, Novelda, Alcalalí, Ibi y Castalla, las órdenes de posesión y títulos administrativos de D. José Bergel, D. José Villagrasa, D. Teodoro Carbonell, don Olegario López, D. Anibal Chorro, don Pedro Vélez, D. Tomás Lloret, D. Joaquín Esquerdo, D. Mazario García, don Fermín Pons, D. Antonio Moltó, D. Miguel Albertosa, D. Pascual Borreda, don Francisco V. Climent y D. Juan Bautista Guill, y a los Alcaldes de Alicante, Jijona, Villajoyosa, Benisa y Ibi, respectivamente, también las de doña Consuelo Lis Belda y Desamparados Caturla; doña Carmen Morales y doña Mariana Sala; doña Beatriz y doña María Llo-

ret; doña Ana Castellanos y doña Isabel Sanz.—C.

Castellón.—Los Maestros de Villafamés, La Jana y Torralba y las Maestras de Vall de Uxó y Palanques, comunican a esta Sección el número que tienen en el Escalafón general, como igualmente la Maestra de Benasal y Maestro de Torre Endomenech.

—El Alcalde de Cuevas de Vinromá notifica la toma de posesión de doña Bautista Barberá.

—El Inspector provincial remite propuesta para la provisión, por concursillo, de la Escuela de niños de Benicarló.

—El Rector de Valencia remite nombramiento de Maestra interina de Cabanes, a favor de doña María del Pilar Arnau.

—Comunican el número con que aparecen en el Escalafón general, los Maestros de Moncófar, Geldo, Benlloch, Chert, Vinaroz y Castellón.

—El Alcalde de Rosell remite datos del Maestro D. Manuel Seguer y el de Almedíjar, comunica la vacante de aquella Escuela de niños por jubilación del propietario.

—Comunica el Alcalde de Castilforte, la toma de posesión de la Maestra interina doña Genoveva Simó.

—Remiten instancias documentadas en solicitud de interinidades, doña Rosa Mestre Querol y D. Vicente Albolat.

—El Maestro D. Cesáreo Pérez, remite para su aprobación, las cuentas justificadas del material diurno, del tiempo que desempeñó interinamente la Escuela de niños de Cabanes.

—Han sido nombrados recientemente Maestros interinos en esta provincia: de Villavieja, D. Tomás Gallego; de Grao de Castellón, D. Ricardo Yáñez; de Puebla de Benifosar, D. Pascual Marín; de Culla, doña Vicenta Roca; de Useras, doña Vicenta Cerdá y de Almazora, doña Rosario Clausell.

—El Rectorado de Valencia comunica que de conformidad con el informe de esta Sección e Inspección, la Dirección general de Primera enseñanza ha desestimado la instancia del Maestro de Puebla de Arenoso, D. Antonio Montoliú, referente a su traslado fuera de concurso a la Escuela de Fuentes de Rubielos (Teruel).

—Doña Genoveva Simó, de Castellfort, da cuenta de su toma de posesión y pide se le incluya en nómina para la percepción de haberes, como Maestra interina de aquella Escuela.—C.

Distrito de Zaragoza.

Huesca.—En nuestra información anterior, relativa a las Escuelas vacantes

que se remitían al Rectorado para el próximo «concurso general de traslado», con arreglo al art. 15 del Real decreto de 19 de agosto 1915, omitimos las siguientes vacantes: Peralta de Alcofea (niños), Buerba (mixta, a proveer en Maestro), Villarreal (ídem íd.), Ansó (niñas), Albalate de Cinca (ídem), Castejón de Monegros (íd.), Estadilla (íd.); Torrente de Cinca (íd.), Benasque (íd.), Betesa (mixta, a proveer en Maestra); Merli (ídem íd.), Iscles (ídem íd.) y Senz y Víu (temporada, ídem íd.)

—El Rectorado ha expedido los siguientes nombramientos de Maestros interinos: para la Escuela de Ballobar, a doña Leonor Jubero; para Estadilla, a doña María Duaso; para Jaca, a D. Jesús Casas; para Serveto, a D. José Vispe; para Villarreal, a D. Simón González; para Benasque, a doña Nieves Dencausa; para Peralta de Alcofea, a don Pedro López; para Aso de Sobremonte, a doña Ceferina Barberá; para Sallent, a la Sra. Urieta; para Gistaín, a don Miguel Pardo; para Almundáfar, a doña María Angeles Gracia; para Gurrea de Gállego, a doña Carmen Bernad; para Benasque, a D. José Llena; para Aransa, a doña Adela Cañas; para Alcalá del Obispo, a doña Rosa Barrio; para Guaso, a D. Antonio Jumanal; para Torrente de Cinca, a doña Elvira Bauzo; para Huesca (Auxiliaría), a don Isidro Mir; para Bãrcabo, a D. José María Blanco; para Matidero y Torruellola, a D. Florencio Ortas; para Sin y Salinas, a D. José Macot; para Huerba, a D. Mauricio Gracia; para Fet, a doña María Ferrer; para Asín de Broto, a doña Elvira Sanclemente; para Acín, a doña Concepción Ainoza; para Castejón de Monegros, a doña Julia Sabater, y para Castilsabás (sustitución), a doña Lorenza Bara, y para Almazorre, a don José María Blasco.

—Remite asimismo los siguientes nombramientos en propiedad, en virtud de oposición libre; para la Escuela de Santa Eulalia de la Peña, a favor de don Eustasio Chid, y para la de Laspaules, a D. Angel Ortiz.

—El Rectorado admite las siguientes renunciaciones: de la Escuela de Castejón de Monegros, presentada por doña Rosa Barrio; de la de Almazorre, por doña Carmen Bernad; de la de Santa Justa, por doña Petra Abizanda.

—A los Maestros de Escarrilla, doña Emilia Rodón; de Escoaín, doña Jacinta Royo; de Belsué, doña Antonia Mené; de Castelflorita, D. Prudencio Díez; de Saravillo, D. Leandro Escalona; de Baldellou, doña Isabel Subías; de Santa Eulalia de la Peña, D. Estanislao Chia, y

de Arén, D. Manuel Sancho, se les reclaman con toda urgencia documentos complementarios de sus expedientes personales, para su inclusión en el Escalafón general.

—Se traslada a la Inspección oficio del Alcalde de Beramuy denunciando que las propietarias doña Cándida Zazón y doña Pilar Salvo, no se han presentado a abrir sus Escuelas de Beranuy y Ballabriga, respectivamente.

—Han tomado posesión: de la Escuela de Bolea, D. José M. Gracia, en propiedad, cesando el día anterior doña Victorio M. Casedas, también propietario, por permuta.

—Se posesiona de la Escuela de Burgaré, la interina doña Natividad Laviña.

—Solicita su inclusión en la décima categoría del Escalafón con 1.000 pesetas, D. Rafael Gil, de Pueyo de Santa Cruz.

—Se ha posesionado de la Auxiliaría de la graduada de la capital, el interino D. Isidro Mir.

—Ídem íd. de la de niños de Jaca, el interino D. Jesús Casas.

—Los Maestros consortes D. Angel López y doña María del Pilar Sarrablo, solicitan de la Dirección general, fuera de concurso, por virtud del art. 22 del Real decreto de 19 de agosto último, las Escuelas vacantes de Estadilla, o de Albalate de Cinca, o de Huesca (Auxiliaría de la graduada de niños y Auxiliaría de párvulos desdoblada), no anunciadas en concurso.

—Se posesiona de la Escuela de Sallent, doña Santos Urieta; de la de Gurrea, de Gállego, doña Carmen Bernad, interinas.

—Continúa vacante el cargo de Inspector de la tercera zona de esta provincia.—C.

Crónica General

Viernes 17.—En el Consejo de Ministros que se ha celebrado esta mañana quedó examinado el presupuesto de Gracia y Justicia, y se ha continuado tratando de las subsistencias.—Ha tomado hoy posesión de la Alcaldía de Madrid el Sr. Prado y Palacio.—Los panaderos han aplazado la subida del precio del pan que habían señalado para hoy; en una reunión de autoridades ha quedado designada una Comisión mixta que estudie el precio de los trigos, de la harina y el coste de producción.—Los Reyes salen hoy de San Sebastián para esta Corte y permanecerán aquí varios días,

regresando después a la capital de Guipúzcoa.—El Comisario de Marruecos señor Jordana, ha visitado en Rabat al Sultán Muley-Yusuf, que le concedió la Gran Cruz de la Orden Xerifiana.

Extranjero.—En el frente austro-italiano registran los austriacos ventajas en un desfiladero y duelos de artillería en el Tirol.—Los destrozos causados en la catedral de Malinas por el bombardeo que sufrió en 1914 se valúan en un millón de francos.—Los periódicos alemanes dicen que una tremenda explosión ha destruido una fábrica de municiones de Petrogrado, pereciendo más de mil obreros.

Sábado 18.—El Sr. Dato ha despachado esta mañana con el Rey, que llegó sin novedad, acompañado de la Reina Victoria; el Presidente dió cuenta al Monarca de los asuntos políticos de estos días.—Otro Consejo de Ministros se ha celebrado hoy, continuando el examen de los presupuestos y empezando a tratar de las reformas de Guerra.—En Bilbao ocurrieron ayer disturbios al llegar una comisión de concejales que ha estado en esta Corte gestionando diversos asuntos, uno de los cuales ha motivado la dimisión del Alcalde de dicha ciudad; se dieron muchos gritos contra el Ministro de la Gobernación, e intervino la policía, que dió varias cargas e hizo algunas detenciones.—En Celanova (Orense) ha ocurrido una reyerta entre españoles y portugueses resultando algunos heridos.

Extranjero.—Los gobiernos inglés y alemán por mediación de las potencias neutrales, han acordado el canje de prisioneros civiles exentos del servicio militar y comprendido entre las edades de 17 y 55 años.—Ha fallecido en Roma el cardenal Lorenzelli.—Un submarino inglés ha sido echado a pique en los Dardanelos; los tres oficiales y 25 hombres que lo tripulaban han sido hechos prisioneros.

Con el fin de evitar retrasos en el servicio, rogamos encarecidamente a todos cuantos hagan algún pago en SOBRE MONEDERO, indiquen siempre con toda claridad las señas. Tenemos varias cartas sin estos requisitos, que no podemos despachar con la urgencia que merecen nuestros favorecedores y con la que nosotros queremos servirles.

Correspondencia Particular

Mérida. J. P. N. Verbalmente hemos hecho esa petición.

Navas de Tolosa. M. M. M. Mil gracias por sus amables frases respecto a «Vida y Fortuna». Se enviará su encargo.

Avila. T. M. H. Se publicarán.

Villalba. J. S. Puede ser muy útil. Fisiología e Higiene, segundo grado, 50 céntimos.

Barcenillas de Cerezos. T. S. Siento decirle que no puedo servir encargos sin previo pago.

Los Carabeos. P. de la F. Se publicará.

Melilla. A. R. Remitido Catálogo.

Doña Mencía. P. L. R. Además de ese descuento, a los libreros se les dan bonos de suscripción.

Castañedo. V. A. Se publicará.

Játiva. J. B. Ch. Se envía a la imprenta; no es falta de bondad en los escritos es falta de espacio lo que impide muchas veces darles publicidad.

San Martín. J. P. Muy agradecido a sus amables frases.

Barcelona. T. S. Mil gracias; pronto se publicarán reunidos estos trabajos.

París. T. H. Recibidos libros; comprendo su actitud en tales circunstancias; adelante, siempre adelante.

Ciguñuela. P. M. Con mucho gusto.

Villafufre. J. C. Va a la imprenta.

Molina. T. G. Muy discretamente dicho; se publicará.

Guadalajara. I. A. Así lo haremos.

Lluchmayor. M. C. M. Muy agradecido a sus amables frases.

Algarra. J. F. T. Ha llegado una de ese pueblo.

San Pedro de Naves. R. L. No conozco esa disposición. Se dan los programas a los opositores. No podemos proporcionarle los que desea. Sirve de abono para suscripción atrasada.

Riaza. F. M. No hay disposición legal en que apoyarse, pero tampoco hubo disposición legal en que apoyar la supresión. Pida por instancia a la Sección su restablecimiento.

Torrearevalo. I. L. Podrá solicitar en los concursos de traslado, pero no en los rápidos. Habiendo hecho oposiciones ya no tiene derechos limitados.

Valdemadera. D. M. A. Ya no hay abono de servicios por oposiciones aprobadas. Luego podrá permutar. Esos ejercicios se hacen terminados los exámenes de fin de curso. No se ha dispuesto en qué deben consistir.

Picasent. J. G. No sé los documentos que habrá pedido esa Sección; acaso

haya reclamado también la partida de nacimiento. Lo primero que tiene usted que hacer es enterarse de lo que reclaman.

Villalengua. C. U. Sólo se equipara al título normal el superior del plan de 1901.

Ganade. L. L. Es una de las cosas que se tendrán que aclarar.

Castillejo de Merleón. F. de F. Puede hacerlo. Se quedará de Maestro de Sección.

Orcheta. J. P. El Maestro, como todos los vecinos, está obligado al sostenimiento de las cargas municipales. Tiene que solicitar la supresión de la nota remitiendo instancia con certificación de oposiciones a la Dirección, por conducto de la Sección.

SOCIEDAD DE OBREROS CATÓLICOS DE MONDOÑEDO

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN

Concurso para la provisión del cargo de Maestro de Primera enseñanza con sueldo de 2.000 pesetas anuales.

Vacante la referida plaza, por renuncia del Sr. D. Emilio Nieto Muro que la desempeñaba, dicho Centro acordó sacarla a concurso que se llevará a efecto en las siguientes condiciones:

1.^a La plaza estará dotada con el sueldo de *dos mil pesetas* anuales pagadas por mensualidades vencidas, sin descuento alguno.

2.^a La provisión se hace por tiempo indefinido toda vez que la Sociedad cuenta con recursos propios para sostener la Escuela.

3.^a Para aspirar a este concurso se necesita ser español, mayor de 21 años y menor de 45; presentar certificación de buena conducta y acreditar hallarse en posesión del título de Maestro Superior o Normal.

Podrán también los señores aspirantes presentar cuantos documentos consideren pertinentes para acreditar otros títulos y méritos que puedan ponerlos en condiciones ventajosas para el concurso.

4.^a Los aspirantes dirigirán sus solicitudes escritas de su puño y letra al señor Presidente de la Sociedad antes del día 30 de septiembre próximo, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión.

5.^a El Programa general de esta Escuela lo constituyen las materias que comprende la enseñanza elemental completa, y, especialmente, las asignaturas siguientes: Religión, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Nociones de Con-

tabilidad Mercantil, ídem de Geometría, ídem de Fisiología e Higiene, ídem de Geografía, ídem de Agricultura, ídem de Historia de España y de Dibujo lineal.

6.^a El tiempo de duración de las clases es de dos horas por la mañana y dos por la tarde siendo obligación del Maestro dar para adultos una clase nocturna de una hora desde 1.^o de noviembre a últimos de febrero.

7.^a El Maestro tiene las mismas vacaciones que las señaladas para los de las Escuelas públicas.

8.^a Las incidencias de carácter pedagógico que pudieran surgir entre el Maestro y la Sociedad, serán resueltas por el señor Inspector de Primera enseñanza de la provincia y las de otro orden serán siempre resueltas y sin ulterior recurso por el Excmo. y Revmo. señor Obispo de esta Diócesis, Alcalde de la Ciudad y Presidente de la Conferencia de San Vicente de Paúl, Patronos natos de la Sociedad.

9.^a Se celebrarán exámenes anualmente en las épocas que de común acuerdo se fijen entre los Patronos, Junta directiva de la Sociedad y el Maestro.

Mondoñedo, 26 de agosto de 1915.—El Presidente, *Antonio María Otero*.

«MI AMIGO EL ÁRBOL»

Primer premio del concurso celebrado en 1913 por la «Asociación de los Amigos de la Fiesta del Árbol», de Barcelona, por

MARTIN CHICO

Libro único dedicado a difundir el amor al árbol cantando su belleza y utilidad en los aspectos higiénico, forestal, agrícola, económico, geográfico, meteorológico, industrial, científico, artístico, etcétera, etc.

Contiene amenas lecturas, recitaciones, máximas, observaciones útiles, lecciones de cosas, itinerarios de viajes, léxicos, resúmenes, preciosos grabados.

Ruiz Romero, editor. Pelayo, 52. Barcelona.

25—21

A LOS MAESTROS

Para mesas modelo del Museo Pedagógico y mobiliario escolar para grandes y pequeñas instalaciones, pídanse presupuestos a Felipe Faro. Mendizábal, 8. Madrid.

6—2

ACADEMIA DE INSPECTORES

La academia de preparación para el Cuerpo de Inspectores, de que oportunamente dimos cuenta, dirigida por competentes Maestros y Jefes del Cuerpo, ha reanudado sus clases orales desde el día 16, en su local de la calle de las Huertas, 41, Colegio de Nuestra Señora de las Nieves.

3—3

Academia preparatoria ingreso Escuela Superior Magisterio.

Plaza Chamberí, 7, 2.º Madrid.

Preparación dirigida por D. José Herrera, alumno citada Escuela y Maestro Madrid por oposición, cooperando Doctores Ciencias.

Curso 1.º octubre.—Honorarios módicos.

Horas matrícula, 11 mañana a 4 tarde.

LIBRO UTIL

Manual sencillo y práctico de fabricación de jabones, aguardientes, licores, vinos especiales, vinagres y cervezas, con otras fórmulas útiles.

Se vende en las librerías de Fé, Cuesta y San Martín, en Madrid, y en Toledo, en la librería del Sr. Menor y el autor don Cirilo Cantero Osma, que reside en Villarrubia de Santiago, lo manda al que remita 2 pesetas en sellos o giro sobre Ocaña (Toledo).

5—4

PARA NIÑOS Y NIÑAS

Gramática Española, docena 2,15 ptas.

Aritmética y Geometría, — 2,40 —

Son dos libritos utilísimos para Escuelas primarias y de adultos.

Se remite muestra enviando un sello de 15 céntimos a J. Plaza, calle del Carmen, 47, 2.º Madrid.

3—2

IMPRENTAS ECONOMICAS, a cilindro. *Aparatitos de pesca*. Objetos varios. Pídase Catálogo, gratis, al Director Oficinas de Publicidad, Barcelona, Pelayo, 42.

4—3

PERMUTAS

Maestro-Auxiliar graduada aneja a la Normal de Burgos con 1.100 pesetas de sueldo, 365 por gratificación de casa y adultos en años alternos percibiendo por ello 412 o 475 según la Escuela de turno, permutaría con otro Maestros que sirva en Madrid o próximo a él. Informes: Francisca Bailón, Jesús del Valle, 9. Madrid.

6—4

La desea Maestra de la provincia de Teruel, de 1.000 pesetas de dotación, con Maestra de una provincia próxima a Madrid que tenga estación.

Razón, Felisa Gascón. Aduana, 27, primero izquierda.

6—2

Desea entablarla el Maestro de Páramo de Boedo (Palencia), de la categoría de 1.000 pesetas con Auxiliar o Maestro de Sección.

Para informes dirigirse al Maestro nacional del pueblo arriba indicado.

El Maestro de Coria (Cáceres), Agustín García Navarro, permutaría con cualquier compañero de Escuela unitaria, de las categorías de 2.000, 1.650, 1.500 y 1.375 pesetas.

2—2

Maestra, desea sustituir en cualquier provincia, prefiriendo Santander. Para informes, dirigirse a doña Josefa García, Príncipe, 4. San Sebastián (Guipúzcoa).

2—1

Suscripción

12 meses . . 12 pesetas
6 » . . . 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL


PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7



Indispensable en toda Escuela

REGISTRO SOLANA

DE MATRICULA ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACION, CONTABILIDAD y CORRESPONDENCIA, sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera que el **mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación.** Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

EL REGISTRO SOLANA da cada mes la lista de faltas y de asistencias de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

EL REGISTRO SOLANA contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorandum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etcétera, etc. **Empieza en septiembre** y se acomoda estrictamente a la duración del curso.

EL REGISTRO SOLANA permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

EL REGISTRO SOLANA es el **más sencillo** y el **más barato** de todos, pues comprende CINCO REGISTROS, por el precio que cuestan los más baratos **registros de asistencia**, sólo de asistencia, que no es más que uno.

EL REGISTRO SOLANA, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

Serie A, hasta 70 inscripciones, 3 pfas. uno

Serie B, de 70 a 105 inscripciones, 3,50 pfas. uno

Serie C, de 105 a 140 inscripciones, 4 pfas. uno

Serie D, de 140 a 210 inscripciones, 5 pfas. uno



Libros de Lectura de gran utilidad en las Escuelas

Cervantes, educador

En este libro se recopilan trozos de gran amenidad de las mejores obras de Cervantes. Va dispuesto en forma de Diccionario, pues sus páginas son todas una sucesión de conceptos morales tal como los imaginaba el inmortal autor. Forma un tomo de **126 páginas**, siendo el precio de venta:

Ejemplar, 0,75 pesetas.—Docena, 7.20

Recitaciones escolares

Este libro es una recopilación de trozos selectos de los principales escritores; hay trozos en prosa y en verso de los mejores autores, y de la mayor variedad de metros. Está dividido en siete secciones, que tratan, respectivamente, de la **familia**, la **Escuela**, la **patria**, la **humanidad**, el **arte**, la **naturaleza** y **Dios**. Contiene 150 composiciones distintas, todas elegidas de entre los más variados géneros; va ilustrado con los retratos y biografías de los autores. Forma un tomo de **291 páginas**, siendo el precio de venta:

Ejemplar, 1,25 pesetas.—Docena, 12

Vida y Fortuna

Va este libro dividido en siete secciones, que tratan ampliamente de la **vida**, el **trabajo**, el **ahorro**, la **economía**, la **previsión**, la **mutualidad** y la **experiencia**. Cada parte comienza con una exposición del asunto, siguen luego varios ejemplos prácticos, terminando con ejercicios de elocución, recitación, cálculo, etcétera. Forma un tomo de **240 páginas**, con grabados, vendiéndose:

Ejemplar, 1,25 pesetas.—Docena, 12

Victoria

Es **Victoria** un libro que no debe faltar en ninguna Escuela de niñas, por su amenidad e interés. Puede decirse que este libro es **Corazón** de Amicis, escrito para niñas, por doña María del Pilar Oñate. Viene, pues, a llenar un hueco, que era necesario completar. Forma un tomo de **128 páginas**, con infinidad de grabados, siendo su precio de venta:

Ejemplar, 0,75 pesetas.—Docena, 7.20